

RESOLUCIÓN NRO. 18/2021

Neuquén, 9 de abril de 2021.-

VISTO:

El traslado dispuesto por Decreto nro. 160/21 respecto de Eduardo Sebastián Illesca, la afectación de la vacante original del Servicio de Gestión Penal, dependiente de la Secretaría Penal de la Defensoría General y la necesidad existente en tal dependencia.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto referido el Agte. Eduardo Sebastián Illesca fue trasladado a la planta de la Defensoría General conforme vacantes disponibles en áreas de su dependencia directa, conforme fuera solicitado por el nombrado y mediando las conformidades necesarias para que ello ocurra.

Por su lado, la necesidad existente en el Servicio de Gestión Penal, cuya vacante se asignara al traslado, podría ser cubierta por la solicitud formulada por el Agte. Juan Pablo Escalada de ser asignado temporariamente allí, para lo cual cuenta con la conformidad del suscripto –en calidad de Defensor Público de Circunscripción del Equipo Operativo nro. 3 al cual fue asignado mediante Resolución nro. 24/2019- y la del Coordinador del Servicio de Gestión Penal, Dr. Horacio Ronda.

Siendo ello así, corresponde efectuar las asignaciones correspondientes a fin de integrar temporalmente las plantas de personal que se verían afectadas por dichos traslados.

En función de lo expuesto, y en uso de facultades conferidas por la Ley Orgánica nro. 2892,

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I- **ASIGNAR** temporariamente a Juan Pablo Escalada al Servicio de Gestión Penal, manteniéndose la afectación realizada a su respecto en la Resolución nro. 24/2019. II- **ASIGNAR** temporariamente a Eduardo Sebastián Illesca al Equipo Operativo nro. 3 mientras tanto dure la asignación realizada en el punto I, dejándose

su categoría funcional dentro de la planta de la Defensoría General, conforme menciones realizadas en el considerando. **III- Notifíquese y hágase saber.-**

Raúl CAFERRA

DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE